

## **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) LA EMPRESA ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE TRANSFORMACION Y SERVICIOS GUAYMAS (E.A.C.T.S.G) Y PALMAS ACEITERAS HONDUPALMA/E.C.A.R.A.**

Nosotros, **RAMON ANTONIO LARA BUEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, Portador de la tarjeta de identidad número 1623-1959-00302, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**, nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 084-2014, de fecha 11 de febrero del año 2014, quien en lo sucesivo se denominara el **INA**, Por una parte y por la otra el señor **HERNAN SARAVIA BONILLA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor, Portador de la tarjeta de identidad número 0509-1964-00038, y con domicilio en la Aldea Vella Vista, Municipio de El Negrito, departamento de Yoro, y en tránsito por esta ciudad actuando en mi condición de Secretario General de La Empresa Asociativa de Campesinos de Transformación y Servicios Guaymas; en lo sucesivo denominara **(E.A.C.T.S.G)**, y por la otra parte **EVELIO COLINDRES LARA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor, portador de la tarjeta de identidad número 0107-1957-00372 y con domicilio en la Aldea Estero de Indio, Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro: actuando en su condición de Presidente de **PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS HONDUPALMA/ECARA**, ambos con facultades suficientes y bastantes para celebrar este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA**, bajo las Clausulas y condiciones siguientes:

### **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la transformación de las unidades productivas a través de la formación y desarrollo de los recursos humanos, a efecto de que sus prácticas organizativas las realicen con eficiencia, en consecuencia, los resultados se traduzcan en el aumento progresivo de los niveles de rentabilidad, competitividad y sostenibilidad.

### **SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- A. Asesorar a los socios y directivos de las diferentes instancias para que conduzcan eficientemente la gestión empresarial.
- B. Asegurar y dar seguimiento a los programas de trabajo que propongan para la movilización de los recursos económicos de los miembros (ahorro, capital social, contribuciones en fuerza de trabajo etc.) para propiciar el crecimiento de las empresas.



- C. Contribuir a la adopción de prácticas organizativas que favorezcan el incremento de la producción y productividad.
- D. Aumentar y diversificar la producción y aprovechando al máximo los recursos locales disponibles de manera sostenible, competitiva y con equidad.

### **TERCERA: ACTIVIDADES**

A través del Comité de Educación y la Junta Directiva de la E.A.C.T.S.G, y con el apoyo técnico del INA, por intermedio de los señores **GILBERO BONILLA, LUIS ALONZO FLOREZ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL GOMEZ MURILLO y SALOMON DUBON NORIEGA**, quien pasara a ser permanente después que sea jubilado **MIGUEL ANGEL GOMEZ MURILLO** se comprometen a realizar las siguientes actividades:

- A. Promover a nivel de socios los eventos de capacitación y reuniones de asesoría
- B. Elaborar el calendario de ejecución de las actividades de capacitación y asesoría
- C. Preparar, dirigir y ejecutar planes de capacitación en áreas técnicas con los hijos de socios
- D. Dar seguimiento a los programas y proyectos de capacitación
- E. Evaluar los avances de capacitación en gestión técnica.
- F. Registrar los resultados del proceso para informar mensualmente a la dirección ejecutiva del INA, por intermedio de la División de Reversión Empresarial.
- G. Promover actividades de intercambio con empresas más sólidas que están afiliadas a **HONDUPALMA**, para lograr efectos positivos entre los asociados.
- H. Acompañar procesos de elaboración de Reglamentos Internos apegados a la realidad de cada una de las empresas
- I. Elaboración de los Estados Financieros mensual y anual
- J. Desarrollar jornadas de capacitación selectivas a los contadores en el manejo del Sistema Administrativo Contable
- K. Asesoría a contadores en la elaboración de las Declaraciones Fiscales y Municipales
- L. Elaboración de Flujo de caja proyectado con fines crediticios
- M. Participación en sesiones de asamblea General Ordinaria para presentar informe de fiscalización y control presupuestario
- N. Elaboración de inventario físico en tienda de consumo
- O. Elaborar informes financieros a otras Empresas Asociativas de Campesinos de la zona.



#### **CUARTA: FORMA DE OPERACION**

- A. El **INA** proporcionara los técnicos antes mencionados quienes impartirán los módulos de capacitación, asesoría y seguimiento a las unidades productivas y Centro Técnico Vocacional, por el plazo de un año con la posibilidad de prorrogarlo por un periodo igual o mayor.
- B. La **E.A.C.T.S.G**, proporcionara: Locales adecuados, el material necesario para el desarrollo de los eventos de capacitación, viáticos y gastos en general para la movilización del Personal Técnico incluyendo combustibles y Lubricantes

#### **QUINTA: PRODUCTOS DE LA COOPERACION TECNICA**

- A. Actualización del diagnóstico de cada empresa Base, de acuerdo a sus características y necesidades de desarrollo empresarial
- B. Un plan de desarrollo empresarial por cada unidad productiva con su respectiva estrategia de Ejecución
- C. Un plan sistemático para el seguimiento con sus respectivos indicadores de éxitos
- D. Estados Financieros mensual y anual elaborados a cada empresa
- E. Inventarios Físicos Elaborados en las empresas que tienen tiendas de consumo
- F. Estados Financieros elaborados en las empresa que tienen tiendas de consumo
- G. Informe trimestral y anual presentado a la oficina Central y la la oficina Regional de la Ciudad de San Pedro Sula de las acciones y resultados obtenidos
- H. Evaluación de las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el desarrollo del programa de capacitación en las áreas de gestión empresarial y técnicas.

#### **SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio entrara en vigencia a partir del día lunes seis (06) de febrero de 2017 al veintisiete de enero de 2018, podrá ser ampliado a otro período con el simple intercambio de notificaciones entre las partes.

#### **SEPTIMA: ACEPTACION**

Los representantes del **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**, la **Empresa ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE TRANSFORMACION Y SERVICIOS GUAYMAS (E.A.C.T.S.G)**, Y **PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS HONDUPALMA/E.A.C.A.R.A**, manifestamos que aceptamos el contenido de este **CONVENIO**, y nos obligamos a cumplir fielmente las condiciones establecidas.



En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de El Distrito Central a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature of Ramon Antonio Lara Buezo]*

**RAMON ANTONIO LARA BUEZO**

**Director Ejecutivo del INA**



*[Handwritten signature of Hernan Saravia Bonilla]*

**HERNAN SARA VIA BONILLA**

**Secretario General de la E.A.C.T.S.G**

*[Handwritten signature of Evelio Colindres Lara]*



**EVELIO COLINDRES LARA**

**Presidente de HONDUPALMA/E.C.A.R.A.**